



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20646-2018

La Plata, 03 de mayo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, Dr. Carlos Enrique Pettoruti, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

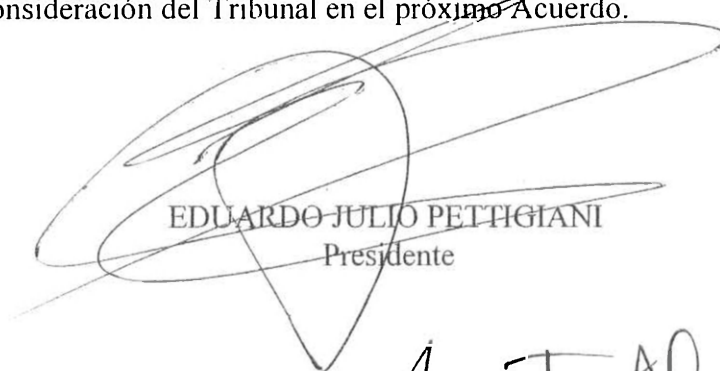
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces nros. 1 y 2 y en la Secretaría de Gestión de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de General San Martín, 3 y 4 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

slf.